

2. ACCIONES TUTELARES

2.2. ACCIÓN DE AMPARO CONSTITUCIONAL

2.2.1. Alcance

La SCP 0002/2012 de 13 de marzo, señaló que: *“...se encuentra concebido como una acción que otorga a la persona la facultad de activar la justicia constitucional en defensa de sus derechos fundamentales y garantías constitucionales”*.

En el mismo sentido la SC 0573/2012 de 20 de julio:

“...la acción de amparo constitucional adquiere las características de sumariedad e inmediatez en la protección, por ser un procedimiento rápido, sencillo y sin ritualismos dilatorios. A estas características se añade la de generalidad, a través de la cual la acción puede ser presentada sin excepción contra todo servidor público o persona individual o colectiva”.